



RESOLUCIÓN No. CSJBOR25-578
14 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y del Archivo Seccional”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 12 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, mediante Oficio CSJBOO25-94 del 4 de marzo de 2025, remitió el Acuerdo CSJBOA25-37 del 3 de marzo de 2025, por la cual se formuló ante el Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pinillos lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de escribiente municipal nominado.

Que por mensaje de datos remitido desde el correo electrónico del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pinillos el 9 de mayo de 2025, se recibió la Resolución 003 del 18 de marzo de 2025, por medio de la cual se decidió, *“Nombrar en propiedad de la lista de elegibles al señor **JOSEPH REALES ARROYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.378.699, en el cargo de Escribiente Juzgado Municipal Nominado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Pinillos (Bolívar) (...)”*. Se acompaña la respectiva acta de posesión¹.

Que el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los consejos seccionales de la judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro se entenderán efectuados el día en que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón de Joseph Reales Arroyo, en el cargo de escribiente municipal nominado del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pinillos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

RESUELVE:

¹ Fechada el 6 de mayo de 2025.

ARTICULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Joseph Reales Arroyo, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 1.143.378.699, en el cargo en propiedad de escribiente municipal nominado del Juzgado 001 Promiscuo Municipal de Pinillos.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el archivo sistematizado seccional de la carrera judicial.

ARTICULO 3°: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MIAA